

**PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON EL
NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE D. PEDRO
ANTONIO SIGÜENZA HERNÁNDEZ POR LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 11 Y 12 DE JUNIO DE 2025 EN
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 28 de abril de 2025

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore (i) la competencia, (ii) la experiencia y (iii) los méritos del candidato propuesto, y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**").

2. Propuesta del Consejo de Administración

Sacyr, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2023, manifestó ciertos compromisos futuros para una mejora de gobierno corporativo, entre ellos, la división de facultades ejecutivas entre el Presidente Ejecutivo, D. Manuel Manrique Cecilia, y un nuevo Consejero Delegado.

El Consejo de Administración de Sacyr, en su sesión de 30 de enero de 2025, con informe favorable por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propuso como candidato a consejero ejecutivo para ser presentado para su nombramiento en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025 y su posterior nombramiento como Consejero Delegado, al Sr. Pedro Antonio Sigüenza Hernández.

Esta propuesta de candidato se informó al mercado a través de una comunicación de Información Privilegiada el día 30 de enero de 2025.

3. Objeto del Informe

Ante la propuesta del Consejo de Administración de nombrar a D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández como consejero ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración, conforme a la legislación vigente, formula el siguiente Informe con la finalidad de:

- (i) Valorar la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto para su nombramiento; y
- (ii) Justificar su propuesta;

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, se informa de que la Comisión ha informado favorablemente respecto de dicho nombramiento en la sesión de 24 de abril de 2025. El citado informe se adjunta como **Anexo I** para su mejor identificación.

Igualmente, como complemento a los informes de idoneidad del candidato D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández emitidos por el Consejo de

Administración y la Comisión, se ha elaborado un informe por un experto independiente, la firma Sodali & Co., ("**Informe Sodali**") que también se pone a disposición de los accionistas con la documentación de la Junta General Ordinaria de Accionistas para completar otra información sobre este candidato.

4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión, mediante su correspondiente informe y tomando en consideración también el Informe Sodali, ha informado favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández como consejero ejecutivo de la Sociedad y futuro Consejero Delegado, a la vista de, entre otros factores:

A) Perfil personal y profesional

El informe de la Comisión contiene los datos biográficos, logros, experiencia profesional y reconocimientos del candidato Sr. Sigüenza, entre los cuales se destacan los siguientes:

D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández es Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid y completó su formación con el Programa de Dirección General (PDG) de IESE. Tras un breve periodo en Bouygues, el Sr. Sigüenza Hernández desarrolló los inicios de su carrera profesional en Dragados ocupando diversos cargos de responsabilidad y dirección. En 2004, D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández se une al Grupo Sacyr y durante los siguientes veinte años ocupará máximos cargos de responsabilidad, como Consejero Delegado de Valoriza Servicios Medioambientales, de Sacyr Industrial, de Sacyr Ingeniería e Infraestructuras y finalmente, Director General de Sacyr Concesiones.

La Comisión, ha realizado un análisis profundo sobre cuál ha sido el desempeño de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández en Sacyr Ingeniería e Infraestructuras y Sacyr Concesiones:

Sacyr Ingeniería e Infraestructuras

Durante su mandato como Consejero Delegado de Sacyr Ingeniería e Infraestructuras, el Sr. Sigüenza ha guiado esta división hasta convertirla en una fuerza en los mercados de habla inglesa junto con el fomento de su presencia en Italia.

Además, bajo el liderazgo del Sr. Sigüenza, Sacyr se ha convertido en la primera empresa de infraestructuras en términos de proyectos terminados y encargados. El Sr. Sigüenza ha sido primordial en la puesta en marcha de hasta 18 proyectos durante su mandato.

Sacyr Concesiones:

Como Director General de Sacyr Concesiones, desde 2018 y hasta la actualidad, el Sr. Sigüenza ha sido clave en la construcción de las

infraestructuras de esta división, que es la columna vertebral de lo que es hoy Sacyr, abriendo las puertas a nuevos mercados con récord de contratos adjudicados.

Durante los años 2022, 2023 y 2024, el Sr. Sigüenza ha destacado notablemente en sus capacidades de liderazgo, situándose consistentemente por encima de la media dentro de la Sociedad. A lo largo de este período, ha demostrado un profundo conocimiento en la gestión de equipos, así como una notable habilidad para coordinar y liderar grupos numerosos.

Su excelente capacidad de comunicación ha sido clave para mejorar las dinámicas internas de los equipos que ha liderado, logrando no solo una mayor eficiencia, sino también un ambiente laboral más positivo. Asimismo, ha impulsado con éxito el sentimiento de pertenencia entre los colaboradores, consolidando entornos de trabajo basados en la confianza y la colaboración.

En consecuencia, la Comisión, ha confirmado la ausencia de objeciones a que D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández sea nombrado con capacidad ejecutiva en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025.

B) Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva, para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

El Consejo de Administración valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo.

Igualmente, se ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández están plenamente alineados con las normas internas recogidas en el Código Ético de Conducta y con el Propósito, Misión, Visión y Valores en él recogidos, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejero.

Todos los aspectos considerados en la evaluación del candidato conducen a verificar que se cumplen los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo y, en consecuencia, informar favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández como consejero ejecutivo.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios de un consejero ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, así como con los requisitos especiales que establece la Política de Selección, Nombramiento y Reelección de Consejeros de Sacyr.

6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El candidato propuesto presenta todas las cualidades que, de acuerdo con el Consejo de Administración, debe cumplir para desarrollar adecuadamente las funciones de Consejero Delegado. En concreto:

- (i) Ser una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;
- (ii) Un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código Ético de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo;
- (iii) Disponer de capacidad de liderazgo y coordinación de todos los negocios del Grupo Sacyr en todos los territorios que opera;
- (iv) Compromiso, presencia e involucración en los negocios de la Sociedad y del Grupo Sacyr;
- (v) Profundo conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad y el Grupo Sacyr, y amplia experiencia en los mismos; y
- (vi) Experiencia en los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y el Grupo Sacyr.

La trayectoria y el currículum vitae de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández acreditan todo lo anterior.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández como consejero ejecutivo de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento aportará continuidad a la excelente gestión de la Sociedad y el Grupo Sacyr llevada hasta el momento.

7. Conclusión del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández sea nombrado consejero, con la categoría de ejecutivo.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su nombramiento como consejero, con la categoría de ejecutivo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 11 y 12 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

8. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

Como antes ha sido expuesto, el candidato tendrá la categoría de consejero ejecutivo de la Sociedad.

9. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio profesional en la calle Condesa de Venadito, n.º 7 de Madrid y con D.N.I. n.º 07488267L, en vigor, como consejero de la Sociedad, con la calificación o categoría de consejero ejecutivo.”

En Madrid, a 28 de abril de 2025.

ANEXO I

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE D. PEDRO ANTONIO SIGÜENZA HERNÁNDEZ POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 11 Y 12 DE JUNIO DE 2025 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Sacyr**") ha considerado elevar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de nombramiento de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández como consejero de esta, con la categoría de consejero ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies*, de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**").

En el marco de lo anterior, el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**").

Corresponde igualmente a la Comisión, de conformidad con el artículo 17 apartado 7 a) y d) del Reglamento del Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (el "**Reglamento del Consejo**") evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y a esos efectos, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos, así como evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

2. Objeto del Informe

El presente informe (el "**Informe**") tiene por objeto valorar la propuesta de nombramiento de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández como consejero ejecutivo que prevé realizar el Consejo de Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC y a lo previsto en el Reglamento y en la Política de Selección, Nombramiento y Reelección de Consejeros de Sacyr.

3. Proceso de selección y evaluación

3.1. Selección del candidato

El proceso de selección del candidato a consejero ejecutivo y Consejero

Delegado de la Sociedad se ha basado en las políticas y normas internas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Entre los criterios de selección de candidatos a consejero las políticas y normas sociales requieren que estos sean personas de buena reputación, competencia, experiencia, cualificaciones, formación, disponibilidad y compromiso con sus funciones y poseer los conocimientos adecuados para el desempeño de sus funciones. Además, deben ser profesionales de pleno derecho cuya conducta y trayectoria profesional estén alineadas con los principios establecidos en el Código Ético y de Conducta y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, las exigencias de la categoría de ejecutivo requieren que los candidatos a estos cargos cuenten con experiencia acreditada en puestos y responsabilidades de gestión, especialmente en los sectores en los que Sacyr opera. Por ello, el desempeño previo de funciones ejecutivas en la Sociedad o su Grupo asegura un mayor conocimiento de sus actividades y su funcionamiento interno, facilitando a los candidatos un proceso de adaptación más rápido a sus funciones como consejero ejecutivo. A su vez, estas características permiten al Consejo de Administración conocer de primera mano las competencias, la capacidad de trabajo, el compromiso con el puesto y el potencial del candidato.

La selección del candidato se ha llevado a cabo como parte de un proceso interno de desarrollo de talento, iniciado como respuesta a la percepción del mercado y alineado con el plan de sucesión interno y las evaluaciones ejecutivas. Este proceso ha tenido como objetivo:

- Adaptar y promover la cultura corporativa;
- Motivar a la alta dirección; y
- Implementar los planes de desarrollo del talento de SACYR.

El candidato a Consejero Delegado debe estar alineado con las funciones del citado cargo, que abarcan la gestión y el desarrollo de todas las áreas de negocio, por lo que la experiencia en las áreas de Concesiones, Agua e Ingeniería e Infraestructura fue un criterio clave. Además, el candidato debía contar con un conocimiento profundo del nuevo Plan Estratégico 2024-2027 y cumplir las condiciones necesarias para ser consejero.

3.2. Evaluación del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando también en consideración el contenido del Informe Sodali, a la hora de valorar la propuesta que realiza el Consejo de Administración de nombramiento como consejero ejecutivo de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández, ha tenido en cuenta los siguientes factores:

D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández es Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid y cursó el Programa de Dirección General (PDG) de IESE. Tras iniciar su carrera profesional en Bouygues y Dragados, se incorpora, en 2004, al Grupo Sacyr. Durante sus veinte años de

trayectoria en el Grupo, ha ocupado máximos cargos de responsabilidad, como Consejero Delegado de Valoriza Servicios Medioambientales, de Sacyr Industrial, de Sacyr Ingeniería e Infraestructuras y finalmente, Director General de Sacyr Concesiones. Durante este periodo, el Sr. Sigüenza ha obtenido un conocimiento inigualable del negocio y personal de Sacyr.

En la actualidad, el Sr. Sigüenza dirige la mayor división de la Sociedad, habiendo puesto en marcha hasta dieciocho (18) proyectos durante su mandato y desarrollado funciones clave en la construcción de las infraestructuras de la división Sacyr Concesiones, que es la columna vertebral de lo que hoy es Sacyr. El Sr. Sigüenza también ha tenido un papel crucial en la entrada de la Sociedad en nuevos mercados y en el crecimiento de mercados relevantes para el negocio.

En los años 2022, 2023 y 2024, su desempeño en habilidades de liderazgo superó ampliamente la media de la Sociedad:

- Ha demostrado un amplio conocimiento y habilidad para coordinar y liderar grandes equipos, destacándose por su capacidad de comunicación y por mejorar las dinámicas de trabajo en equipo.
- Ha promovido un fuerte sentido de pertenencia entre los empleados bajo su liderazgo, creando entornos de trabajo basados en la confianza y la colaboración.

Como resultado de esta evaluación, la Comisión ha confirmado que no existen objeciones para que D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández sea nombrado con capacidad ejecutiva y considera que el candidato posee competencias transversales y empresariales particularmente relevantes para el Consejo de Administración y el éxito de Sacyr, por lo que es considerado como el candidato adecuado para el cargo de consejero ejecutivo de Sacyr en su conjunto.

4. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva, para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández reúne las condiciones requeridas en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la LSC para ser designado con la categoría de consejero ejecutivo.

6. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

En este sentido, la Comisión quiere destacar la actuación de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández durante sus veinte (20) años en el Grupo Sacyr, la adecuación de su perfil profesional a las características del cargo de Consejero Delegado, su extenso conocimiento en los sectores en los que el Grupo Sacyr opera y su carácter internacional, así como su visión estratégica y su constante y firme compromiso en una gestión rigurosa, responsable y diligente de las direcciones que ha ostentado y que han resultado en los logros anteriormente revisados.

Igualmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández están plenamente alineadas con las normas internas recogidas en el Código Ético y de Conducta y con el Propósito, Misión, Visión y Valores en él recogidos, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejero.

Todos los aspectos considerados por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones conducen a verificar que se cumplen los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en su Sistema de Gobierno Corporativo y, por ello, informar favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento de D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández como consejero ejecutivo.

7. Informe favorable

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior y por unanimidad, considera justificado e informa favorablemente para que:

"D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández sea propuesto para su nombramiento como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero ejecutivo, apoyando la propuesta del Consejo de Administración que se tiene previsto plantear a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 11 y 12 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente."

En Madrid, a 24 de abril de 2025.